Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

CONTRATACIÓN DIRECTA_CD N° 39/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL" –ID N° 245049

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 59/2012

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 14 DE DICIEMBRE DE 2012

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR N° 128/2012** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Contratación Directa_CD **N° 39/2012** para la **"Adquisición de Equipos de Seguridad Institucional"- ID N° 245049**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Econ. Jorge Samudio**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, el día miércoles 14 de noviembre de 2012, siendo las 10:15´ horas, se procedió a la recepción y a la apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas y técnicas de las firmas que presentaron sus propuestas: **CAMPING 44 S.A. y ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 78/2012 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 64/12.
- Informes de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen AL N° 238/2012).
- Informe del área técnica (Carta Interna G.T. N° 85/2012).
- Notas a oferentes (Nota-CE/INC N° 63, N° 83 y N° 84/12)y respuestas a las mismas.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido los recaudos previstos en la Carta_Invitación del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **ÍTEM**.

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	Camping 44	Armor
Formulario de Oferta-Lista de Precios.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta-DD JJ	CUMPLE	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	CUMPLE	CUMPLE-SIPE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE-SIPE
SIPE	No presenta	N° 1222276

Se adjunta al presente el Dictamen AL N° 238/12, de fecha 21/11/2012, de la Asesoría Legal, **que este Comité considera vinculante**, y en su parte conclusiva dice:

"En su aspecto estrictamente legal, las carpetas de documentaciones que componen la Oferta de las firmas oferentes: "ARMOR DEL PARAGUAY S.A." y "CAMPING 44 S.A.", ofrece observaciones de carácter FORMAL, que pueden ser subsanadas siempre que se cumplan los requisitos legales, con anterioridad a la firma del

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Abog. Edgar Sanabria
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar
Comité de Evaluación
I.N.C.

contrato en caso que resulte adjudicados, de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del Dto. Nº 21.909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas"; **termina el dictamen legal**.

2.2.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico de las ofertas presentadas y calificadas, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de presente contratación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Se presenta seguidamente el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

Descripción	CAMPING 44 S.A.	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.
Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE
Plan de Entregas	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación por parte de la DIMABEL	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al Dto. Nº 21909/03 que en el art. 57º permite solicitar aclaraciones a los oferentes y el art. 59º que textualmente menciona a los antecedentes (experiencia) como documento formal que se le puede ser requerido en caso de no presentar con la oferta, se le requirió a las firmas CAMPING 44 S.A. y ARMOR DEL PARAGUAY S.A. la presentación de las documentaciones detalladas más abajo, mediante Nota-CE/INC Nº 63/2012, Nº 83/2012 y Nº 84/2012):

CAMPING 44 S.A.:

- Fotocopias de Contratos, Certificaciones y/o Facturaciones, que determinen la experiencia en el rubro, en los últimos tres años.

ARMOR DELPARAGUAY S.A.:

- Especificaciones Técnicas (Anexo 3).
- Plan de Entregas (Anexo 3).

Asimismo y considerando el art. 43º de la misma disposición legal, se solicitó a las dos firmas oferentes prorrogar la validez de sus ofertas, por el periodo adicional de 30 días ya que la validez original tiene vigencia hasta el 14/12/2012.

En ambos casos, las solicitudes y respuestas se hicieron por escrito, habiendo recibido la confirmación y presentación de las documentaciones requeridas en tiempo y forma.

Al respecto, **el Gerente Industrial Arq. DIEGO FERREIRA** remite la Carta Interna G.T. Nº 85/2012, firmadas además por el **Ing. Alfredo Escobar y el Ing. Miguel López**, que contiene el informe técnico correspondiente y **que este Comité considera igualmente vinculante**.

2.3.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

A.- CUADRO COMPARATIVO DE DE PRECIOS

Que, seguidamente las cinco ofertas que cumplen con los requerimientos legales y técnicos, son analizados en su aspecto económico luego de haberse realizado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 64/2012, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C.

Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ítem	Descripción del bien	Precios Unitarios	
		CAMPING 44	ARMOR
1	Proyectil Calibre 38 MM.	5.500	n/c
2	Proyectil Calibre 12 MM.	4.000	n/c
3	Revolveras para Revolver Calibre 38 MM.	30.000	n/c
4	Cinturones	95.000	n/c
5	Chalecos Antibalas	700.000	650.000
6	Revolver 38 SPL	3.780.000	n/c
7	Proyectil Calibre 9 MM	5.000	n/c
8	Proyectil Calibre 12 MM.	4.000	n/c
9	Proyectil Calibre 38 MM.	5.500	n/c
10	Chaleco Antibalas	730.000	650.000
11	Cinturones	95.000	n/c

n/c: no cotiza.

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional.

En esta licitación, no es posible la aplicación de dicho margen preferencial debido a que en los dos únicos ítems donde existe competencia de precios, las dos firmas ofertan productos de fabricación nacional, cuyas Marcas y Procedencia se presenta a continuación:

DESCRIPCIÓN	CAMPING 44	ARMOR
Proyectil Calibre 38 MM.	Federal-USA	
Proyectil Calibre 12 MM.	Río-España	
Revolveras para Revolver Calibre 38 MM.	Indunaylon-Paraguay	
Cinturones	Indunaylon-Paraguay	
Chalecos Antibalas	Informática y Común-Paraguay	Armor-Paraguay
Revolver 38 SPL	Armscor-Filipina	
Proyectil Calibre 9 MM	Federal-USA	
Proyectil Calibre 12 MM.	Río-España	
Proyectil Calibre 38 MM.	Federal-USA	
Chaleco Antibalas	Informática y Común-Paraguay	Armor-Paraguay
Cinturones	Indunaylon-Paraguay	

C.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En este punto, se observa que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para cubrir la contratación, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 186/12-Vallemí, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, en el Objeto del Gasto 550.

3.- CONSIDERACIÓN ESPECIAL

Se deja expresa constancia para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 1910/2002 "DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS", sobre la tenencia y portación de armas de fuego, municiones y accesorios.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

4.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

4.1.- ADJUDICAR a las firmas comerciales, cuyas ofertas económicas cumplen con los requisitos legales y técnicos del proceso de Contratación Directa_CD Nº 39/2012 para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL"-ID Nº 245049** el importe total de **G 39.050.000** (Guaraníes Treinta y nueve millones cincuenta mil), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: CAMPING 44 S.A. (RUC 80020336)

Ítem	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	Pedido de Material Nº 7059/2012-Administración Central					
1	Proyectil Calibre 38 MM.	Federal	USA	50	5.500	275.000
2	Proyectil Calibre 12 MM.	Río	España	50	4.000	200.000
3	Revolveras para Revolver Calibre 38 MM.	Indunaylon	Paraguay	5	30.000	150.000
4	Cinturones	Indunaylon	Paraguay	5	95.000	475.000
	Pedido de Material Nº 9133/2012-Fábrica de Vallemí					
6	Revolver 38 SPL	Armscor	Filipina	5	3.780.000	18.900.000
7	Proyectil Calibre 9 MM	Federal	USA	150	5.000	750.000
8	Proyectil Calibre 12 MM.	Río	España	600	4.000	2.400.000
9	Proyectil Calibre 38 MM.	Federal	USA	600	5.500	3.300.000
	Pedido de Material Nº 9134/2012-Fábrica de Vallemí					
11	Cinturones	Indunaylon	Paraguay	30	95.000	2.850.000
					TOTAL GRAL.	**29.300.000**

Empresa Adjudicada: ARMOR DEL PARAGUAY S.A. (RUC 80025253-5)

Ítem	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	Pedido de Material Nº 7059/2012-Administración Central					
5	Chalecos Antibalas	Armor	Paraguay	5	650.000	3.250.000
	Pedido de Material Nº 9134/2012-Fábrica Vallemí					
10	Chaleco Antibalas	Armor	Paraguay	10	650.000	6.500.000
					TOTAL GRAL.	**9.750.000**

TOTAL GRAL.	**39.050.000**

Abog. Edgar C. Samudio G. ASESOR LEGAL I.N.C.

Ing. Diego Ferreira GERENTE INDUSTRIAL I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C. Gabinete Técnico I.N.C

Econ. Jorge Samudio C. Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

4.2.- CONFIRMAR el PLAN de ENTREGAS requerido en la Carta_Invitación y garantizado por las firmas oferentes adjudicadas:

Ítem N°	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
1 al 11	Depósito de Bienes en Tránsito de la Administración Central.	Dentro de los veinte días hábiles de haber recibido la Orden de Compra.-

4.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 550 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

4.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de los contratos respectivos y/o a la Unidad Operativa de Contratación la emisión de las Órdenes de Compras, conforme lo dispone el **Dto. N° 21909/03**; previo cumplimiento de lo establecido en el artículo 47°, tercer párrafo, del Dto. N° 21909/03 en cuanto a la **DD JJ Art. 40°-Ley N° 2051/03**.

Es nuestro informe.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escober C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

I.N.C. CEMENTO PORTLAND COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS